



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 28/12/20 - 16

DON JUAN JOSE ALONSO BONILLO, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión **ordinaria** celebrada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería el día **28 de diciembre de 2020** figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

16.- Aprobación de la concesión de subvención a la entidad Producciones Coolturales y Musicales A.I.E., por importe de 50.000,00 €.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Área de Cultura y Educación, que dice:

VISTO el expediente CONV 1002/2020, relativo a la aprobación del borrador del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería con CIF P-0401300-I y la entidad PRODUCCIONES COOLTURALES Y MUSICALES, A.I.E. con con CIF V-04916680 para la concesión de una subvención directa por importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €), para financiar los gastos derivados de la ejecución del Proyecto denominado **COOLTURAL GO 2020**.

VISTO el documento contable en fase RC número de operación 220200057004 de 2 de diciembre de 2020 por importe de 50.000,00 €.

VISTO el informe emitido por la Responsable de Administración Cultural con el conforme del jefe de servicio de esta Delegación de Área de 21 de diciembre de 2020.

VISTO el requerimiento emitido por el Sr. Interventor Accidental de fecha 22 de diciembre de 2020, el cual es atendido en informe de la Responsable de Administración Cultural con el conforme del jefe de servicio de esta Delegación de Área de 22 de diciembre de 2020.

VISTO el informe emitido por la Jefa de Sección de Intervención con el conforme del Sr. Interventor Accidental de fecha 23 de diciembre de 2020, por el que se ejerce función fiscalizadora favorable.

Y CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 127 apartado g) de la Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Conceder una subvención directa a la entidad PRODUCCIONES COOLTURALES Y MUSICALES, A.I.E. con CIF V-04916680, por importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €), destinada a financiar los gastos corrientes (en ningún caso, inversión) derivados del proyecto de presupuesto vinculado al programa COOLTURAL FEST GO.

SEGUNDO. Aprobar el borrador de Convenio de colaboración en los términos que figuran en el expediente, a suscribir entre el Ayuntamiento de Almería, con CIF P-0401300-I, y la entidad Producciones Coolturales y

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	28-12-2020 13:03:15
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	28-12-2020 14:25:41



Musicales, A.I.E., con CIF V-04916680, y domicilio en calle El Almendro, 8, Pol. Ind. La Cepa, 04230, Huércal de Almería, al objeto de conceder una subvención directa a la referida entidad por importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €), destinada a financiar los gastos corrientes derivados del proyecto de presupuesto del programa denominado COOLTURAL FEST GO.

TERCERO. Autorizar y disponer el gasto, para la concesión de una subvención directa por importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria A500 334.16 489.00 "PROD. CULTURALES Y MUSICALES AIE V04916680 COOLTURAL FEST" del Presupuesto municipal 2020, teniendo el documento contable en fase RC número de operación 220200057004 de fecha 2 de diciembre de 2020, para sufragar los gastos del proyecto COOLTURAL FEST GO, a la entidad Producciones Coolturales y Musicales, A.I.E. con CIF V04916680, conforme al siguiente detalle:

- Denominación del proyecto: Cooltural Fest Go.
- Importe del presupuesto de la actividad: 171.727,77 euros.
- Importe del presupuesto a justificar: 171.727,77 euros.
- Importe de la subvención: 50.000,00 euros.
- Plazo de ejecución: del 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

CUARTO. Para la justificación de la presente subvención, la entidad Producciones Coolturales y Musicales, A.I.E., con CIF V-04916680, deberá ajustarse a lo establecido en el art. 19 del Anexo 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2020.

QUINTO. Este acuerdo se habrá de publicar con carácter inmediato en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con el procedimiento establecido en el art. 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regular la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, así como en la Resolución de la Alcaldía Presidencia, de 10 de abril de 2019. Asimismo, el beneficiario dará la adecuada publicidad de la subvención y ayuda percibida en los términos y condiciones establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de noviembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

SEXTO. Autorizar al concejal delegado del Área de Cultura y Educación a formalizar cuantos actos y documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo, así como a la suscripción del convenio correspondiente.

SÉPTIMO. Dar traslado del acuerdo y el correspondiente documento de convenio a los interesados en el expediente, a la Unidad de Contabilidad y a la Intervención Municipal mediante correo electrónico a la siguiente dirección *intervencion_subvenciones@aytoalmeria.es*

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art.206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Almería a **la fecha de la firma electrónica del documento.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	28-12-2020 13:03:15
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	28-12-2020 14:25:41